INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO, PROTOCOLOS, ACUERDOS Y REGLAMENTOS EMITIDOS EN EL IX CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS Y ESPAÑA, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 16 DE JULIO DE 1966

INSTRUMENTO INTERNACIONAL, Aprobado de 10 de Agosto de 1970

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 05 de Septiembre de 1970

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Aprobar los siguientes Convenios, Acuerdos y Reglamentos emitidos en el IX Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, firmados en la ciudad de México el día 16 de julio de 1966:Convenio de la Unión Postal de las Américas y España; Protocolo Final del Convenio Postal de las Américas y España; Reglamento de Ejecución del Convenio de la Unión Postal de las Américas y España; Reglamento de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, Reglamento de la Oficina de Transbordos. Acuerdo relativo a Valores Declarados. Acuerdo relativo a Encomiendas Postales; Protocolo Final del Acuerdo relativo a Encomiendas Postales; Reglamento de Ejecución del Acuerdo relativo a Encomiendas Postales. Acuerdo relativo a Giros Postales; y Protocolo Final del Acuerdo relativo a Giros Postales.

Segundo: Someter dichos Convenios a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.-**A. SOMOZA.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero.**

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha Ordenado lo siguiente:

Resolución No. 280

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

ÚNICO: Aprobar el Instrumento que contiene los siguientes Convenios, Acuerdos y Reglamentos emitidos en el IX Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, firmados en la ciudad de México el día 16 de julio de 1966: Convenio de la Unión Postal de las Américas y España; Protocolo Final del Convenio Postal de las

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13090

Américas y España: Reglamento de Ejecución del Convenio de la unión Postal de las Américas y España; Reglamento de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España; Reglamento de la Oficina de Transbordos. Acuerdo relativo a Valores Declarados. Acuerdo relativo a Encomiendas Postales; Protocolo Final del Acuerdo relativo a Encomiendas Postales; Reglamento de Ejecución del Acuerdo Relativo a Encomiendas Postales. Acuerdo relativo a Encomiendas Postales. Acuerdo relativo a Giros Postales y Protocolo Final del Acuerdo relativo a Giros Postales.

Esta Resolución deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 25 de junio de 1970. **Orlando Montenegro Medrano, D. P. Francisco Urbina Romero, D. S. Adolfo González Baltodano, D. S.**

Al Poder Ejecutivo: Cámara del Senado, Managua, D. N., 10 de julio de 1970. **Pablo Rener, S. P. Gustavo Raskosky, S.S. Eduardo Rivas Gasteazoro, S.S.**

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diez de julio de mil novecientos setenta.-**A. SOMOZA.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero".

No. 4

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero.-Ratificar los siguientes Convenios, Acuerdos y Reglamentos emitidos en el IX Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, suscritos en la ciudad de México, D.F. el 16 de julio de 1966: CONVENIO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS Y ESPAÑA; PROTOCOLO FINAL DEL CONVENIO POSTAL DE LAS AMÉRICAS Y ESPAÑA; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS Y ESPAÑA; REGLAMENTO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS Y ESPAÑA, REGLAMENTO DE LA OFICINA DE TRANSBORDOS. ACUERDO RELATIVO A VALORES DECLARADOS. ACUERDO RELATIVO A ENCOMIENDAS POSTALES; PROTOCOLO FINAL DEL ACUERDO RELATIVO A ENCOMIENDAS POSTALES; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A ENCOMIENDAS POSTALES. ACUERDO RELATIVO A GIROS POSTALES; Y PROTOCOLO FINAL DEL ACUERDO RELATIVO A GIROS POSTALES.

Segundo: Comunicar esta ratificación al Ilustrado Gobierno de México, país sede del Congreso.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diez de agosto de mil novecientos setenta.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13090

Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13090